# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-026/18

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Teoría de la Computabilidad se dicta para alumnos de 2º año de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información;

**y CONSIDERANDO:**

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que el Dr. Sotoreúne los antecedentes adecuados para cumplir funciones de Ayudante en la asignatura mencionada;

Que por resolución R-028/18 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2018;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 06 de marzo de 2018 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Contratar al **Doctor Axel Juan SOTO (Leg. 10869)** para cumplir funciones de Ayudante de Docencia, en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura **“*Teoría de la Computabilidad*” (Cod. 7949),** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir de la efectiva posesión del cargo y hasta el 31 de julio de 2018.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución R-028/18.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------